

LANUS, 23 ABR 2014.

No 0744. -

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º. -

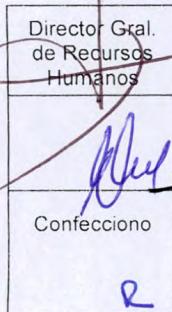
Reubícase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2014, de un cargo categoría 284 a un cargo categoría 285, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), al agente Sebastian MENDELSON, Legajo N° 22500/3, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000. Categoría Programática 43.03, Oficina 320, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

A large, handwritten signature in black ink spans across the middle of the page, covering the text of Article 3º. The signature is fluid and covers the names and titles of the signatories mentioned in the text above.